



Subdepartamento de Control del Seguro

AGA/JIS/jis

J. V.



01962

RESOLUCIÓN EXENTA 8D/ N° _____

MAT. Autoriza valorización PAS
13260210 de Nicolás Barría Ortiz.

TEMUCO, 25 JUL. 2013

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 29 de mayo de 2002 y sus modificaciones; Resolución Exenta 1A N° 2484 del 03 de mayo de 2011, la Resolución Exenta 3.2D N° 6227 de 23 de octubre de 2012; la Resolución Exenta 1F N° 7137, de 31 de diciembre de 2009, la Resolución Exenta 1C N° 4248 del 22 de junio de 2011 todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 1600, 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de la Jefa de la Sucursal Valdivia de revisión del programa 13260210, por las prestaciones otorgadas en Clínica Alemana de Valdivia S. A. al asegurado Nicolás Alexander Barría Ortiz, del 26 al 28 de junio de 2012, el cual se encuentra fuera de plazo.

2. Que se solicitaron antecedentes a Clínica Alemana de Valdivia S. A., los cuales fueron analizados por Asesoría Médica del Subdepartamento de Control de la Dirección Zonal Sur de FONASA, estableciendo que no hay observaciones a lo indicado en el programa individualizado en el punto 1 anterior.

3. Que se revisó la cuenta médica adjunta, determinando un monto de \$17.881 por insumos, los cuales se encuentran incluidos en el valor del día cama y/o del derecho de pabellón.

4. Las facultades delegadas al suscrito en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar a la Jefa de la Sucursal Valdivia la valorización del programa 13260210, correspondiente a las prestaciones otorgadas al asegurado Nicolás Alexander Barría Ortiz, en Clínica Alemana de Valdivia S. A. del 26 al 28 junio de 2012, el cual se encuentra fuera de plazo, en las



condiciones en que fue emitido por el prestador, de acuerdo a lo señalado en el considerando 2.

2. La entidad deberá rebajar de la cuenta médica el valor de \$17.881, de acuerdo a lo establecido en el considerando 3.

Anótese, comuníquese y archívese.

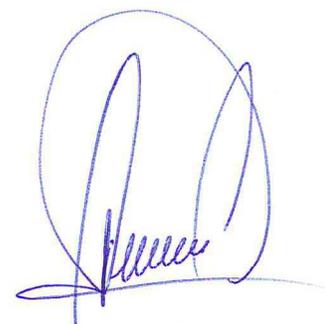


RODRIGO REYES BOHLE
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Valdivia
- Clínica Alemana de Valdivia S. A.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley Nº 20.285/2008)



MINISTRO DE FE
Fondo Nacional de Salud
Dirección Zonal Sur